



posibilitar la realización material de las determinaciones recogidas en el Plan Parcial y el Anteproyecto de Urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino", aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, de conformidad con los artículos 77.2.2 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

La presente aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización, así como la aprobación definitiva del mismo quedan supeditadas y condicionadas a la aprobación definitiva del Plan Parcial y el Anteproyecto de Urbanización del "Parque empresarial espacio de servicios medioambientales al sector ovino", aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, deviniendo ineficaces las citadas aprobaciones para el supuesto de no se apruebe definitivamente el Plan Parcial, y produciendo plenos efectos desde el momento que se produzca aquella.

Castuera, a 13 de noviembre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

EDICTO de 11 de noviembre de 2008 sobre apertura de periodo de información pública del Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución UE-28 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0810)

Presentado un Programa de Ejecución para la Unidad de Ejecución UE-28 de las NNSS de Villanueva de la Vera, por D. José Manuel Alonso Manzano, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico (A.I.U.) "La Presa", se abre un periodo de información pública de 20 días (art. 134.3 de la Ley del Suelo y Ordenación de Extremadura) para formular alegaciones, en su caso, al mismo.

Villanueva de la Vera, a 11 de noviembre de 2008. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CALZADA.